



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 59429/2014 - DMC MOYANO CRESPO Tribunal

VISTO

Que la Sra. Médica Cirujana GABRIELA DEISI MOYANO CRESPO (DNI 29.236.825), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que la Sra. Médica Cirujana GABRIELA DEISI MOYANO CRESPO realizó el trabajo titulado "Expresión de PRL-3 y -1 en tumores pituitarios experimentales y humanos. Su asociación con proteínas reguladoras del ciclo celular" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Jorge MUKDSI, y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Alicia TORRES y Paula SZAFRYK DE MERESHIAN;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente las mencionadas profesoras suscribieron el acta de la fecha 2 de septiembre de 2019 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 16 de septiembre de 2019, la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Paula SZAFRYK DE MERESHIAN, Mónica HERRERO y Rubén Horacio SAMBUELLI (UCC) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Cirujana GABRIELA DEISI MOYANO CRESPO (DNI 29.236.825).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

